

**Banco Nación**CUIT: 30-50001091-2  
Casa Central - Bme. Mitre 326  
C.A.B.A. - C.P.: C1036AAF**SOLICITUD DE APLICACIÓN, CERTIFICACION Y/O CESIÓN DE PERMISOS DE EMBARQUE****(T.O. "Exterior y Cambios" BCRA Puntos 8 y 9)**

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_ Sucursal: \_\_\_\_\_  
 Solicitante: \_\_\_\_\_ CUIT/CUIL: \_\_\_\_\_  
 Nro. De solicitud: \_\_\_\_\_ Moneda: \_\_\_\_\_ Monto: \_\_\_\_\_ Fecha de la OP: \_\_\_\_\_  
 Correo Electrónico: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_ Contacto: \_\_\_\_\_

Nro. de APX/ECO (uso interno del Banco): \_\_\_\_\_

**APLICACIÓN DE PERMISOS A ANTICIPOS Y/O PREFINANCIACIONES.**

Por la presente solicitamos a Uds. tengan a bien aplicar el/los siguiente/s permiso/s de embarque a la cancelación del Anticipo y/o de la Prefinanciación (Local y/o del Exterior) N° \_\_\_\_\_ vinculado con la orden de pago detallada.

**CERTIFICACION POR LIQUIDACION DE DIVISAS VINCULADA A PERMISOS CON SEGUIMIENTO DE OTRA ENTIDAD.**

Por la presente solicito/amos se emita certificación, a la entidad abajo indicada, por la liquidación de las divisas vinculadas a la/s orden/es de pago recibida/s. Dicha entidad es/será la designada por mi/nosotros para realizar el seguimiento del/ de los permiso/s de embarque detallado/s.

**CESION DE SEGUIMIENTO DE PERMISOS DE EMBARQUE A OTRA ENTIDAD.**

Por la presente solicito/amos se emita cesión del seguimiento del/ de los permiso/s de embarque a la entidad abajo indicada. Dicha entidad es/será la designada por mi/nosotros para realizar el seguimiento del/ de los mismo/s abajo detallado/s.

**MODIFICACION DE LA ENTIDAD DE SEGUIMIENTO DE PERMISOS DE EMBARQUE Y AVISO A LA MISMA.**

Por la presenta manifiesto/amos mi/nuestra voluntad de modificar la entidad encargada del seguimiento del/ de los permisos/s de embarque abajo detallado/s según se indica a continuación , solicitando la correspondiente notificación a la misma

Detalle:									
Ref operación informada por BNA (1)	N° de Permiso de Embarque	Banco de Seguimiento	Número de Factura	Condición de Venta	Moneda del P.E.	Monto a Aplicar (en la Moneda del PE)	Gastos en el exterior a descontar (*)	Capital (2)	Interés (2)

(1) Número de orden de pago, carta de crédito y/o cobranzas (solo para certificaciones y prefinanciaciones)  
 (2) Solo requerido para operaciones de prefinanciación

**Tipo de Pase (de corresponder):** \_\_\_\_\_

**En todos los casos adjuntamos**

- Permiso de embarque
- Factura de la Exportación

**Para prefinanciaciones adjuntamos**

- Contrato de mutuo (de corresponder)
- Documentación que acredite cancelación de la Prefinanciación (de corresponder)
- Factura proforma donde conste el nuevo importador (para los casos en donde hubo un cambio posterior a haber tomado la prefinanciación)

Declaro/amos conocer y cumplir todas las obligaciones dispuestas en la Comunicación A 6401 del BCRA, sus complementarias y modificatorias, "Relevamiento de Activos y Pasivos Externos" y en caso de corresponder, adjunto/amos comprobante de validación y detalle del mismo.

(\*) Gastos Bancarios del Exterior asociados al cobro (hasta USD 100):

La imputación de gastos y comisiones indicada más arriba se encuentra dentro de las imputaciones admitidas conforme el punto 8.5.2. del T.O. de "Exterior y Cambios" del BCRA,

Declaramos bajo juramento que la diferencia en menos que surge entre las divisas ingresadas por medio del instrumento de pago citado en el punto anterior y las divisas que refleja el permiso de embarque arriba indicado se corresponde con gastos y comisiones bancarias del exterior debitadas por los bancos corresponsales según usos y prácticas internacionales (gastos a detallar hasta un valor de USD 100)

Adjuntamos copia de mensaje SWIFT/ copia de aviso de débito, que permite constatar que los fondos no ingresados corresponden exclusivamente a deducciones de gastos y comisiones bancarias del exterior de bancos corresponsales

Comisiones:

Comisión por aplicación de despachos nominados a BNA: Cliente vinculados a crédito USD 25 + IVA; Titulares de Cta. Ctes. USD 30 +IVA; Otros USD 35 + IVA (por cada permiso de embarque)

Comisión por Seguimiento de anticipos y otras financiaciones de exportación de bienes: Cliente vinculados a crédito USD 25 + IVA; Titulares de Cta. Ctes. USD 30 +IVA; Otros USD 35 + IVA (por cada operación de seguimiento)

Aviso a otro banco de plaza por cambio de entidad a cargo del seguimiento: Clientes vinculados a crédito 25 U\$\$ + IVA, Titulares de Cuentas Corrientes 30 U\$\$ + IVA Otros 35 U\$\$ + IVA. El importe mencionado será por cada aviso efectuado a otro banco de plaza.

Certificación a otro banco de plaza por ingreso y liquidación de divisas: De 1 a 20 permisos de embarque 30 U\$\$+ IVA, De 21 a 40 permisos de embarque 40 U\$\$ + IVA, De 41 a 60 permisos de embarque 50 U\$\$ + IVA, De 61 a 80 permisos de embarque 60 U\$\$ + IVA, De 81 a 100 permisos de embarque 70 U\$\$ + IVA Más de 100 permisos de embarque U\$\$ 100 + IVA. El importe indicado corresponde a cada certificación realizada a otra entidad de plaza.

Comisión Comunicación Internacional: 20 U\$\$.- + IVA

Autorizo/amos a debitar los impuestos, cargos y comisiones vinculados a ésta operación/es

**Datos de la Cuenta:**

<b>CUENTA PESOS N°</b> _____	<input type="checkbox"/> Cta. Cte.	<input type="checkbox"/> CA	<input type="checkbox"/> Cta. Cte. Especial
<b>CUENTA DÓLARES N°</b> _____	<input type="checkbox"/> Cta. Cte.	<input type="checkbox"/> CA	<input type="checkbox"/> Cta. Cte. Especial

_____ Firma	_____ Firma	_____ Firma	_____ Firma
_____ Aclaración	_____ Aclaración	_____ Aclaración	_____ Aclaración

**Uso interno del Banco**

**CERTIFICAMOS** que la /s firma /s que antecede/n: a) concuerdan con las registradas en este banco. b) fue/ron puesta/s en presencia del funcionario del BNA que suscribe al pie, y que el/ los firmantes / s posee / n facultad (\*).

_____ <b>Fecha</b>	_____ <b>Firma y Sello</b>
-----------------------	-------------------------------

Ref.: (\*) De tratarse de clientes con firma registrada, se certificará en la forma de práctica. De no hallarse registrada, la certificación implica que la firma fue puesta en presencia del funcionario actuante y que se constató su identidad mediante verificación del documento de identidad, admisible según lo dispuesto en "DOCUMENTOS EXIGIBLES PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS".